



INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/9/2025

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO
DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM**
Correspondiente a la gestión 2024

RESUMEN EJECUTIVO

Se ha ejecutado la Auditoría de Cumplimiento a la Implementación del Sistema de Presupuesto de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º de Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobadas con Resolución Suprema N° 225558 de 1º de diciembre de 2005.

El objetivo de la auditoría es emitir opinión independiente sobre la Implementación del Sistema de Presupuesto de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, en cumplimiento a criterios establecidos en el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables a la gestión presupuestaria, así como el Control Interno incorporado al mismo.

El objeto de la auditoría comprende la información y documentación relacionada a las diferentes actividades realizadas por la entidad en la gestión 2024 inherentes al diseño del Sistema de Presupuesto y la implementación del Subsistema de Formulación del Presupuesto; Subsistema Ejecución Presupuestaria; Subsistema de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria.

La auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobadas mediante Resolución: CGE/026/2024, de 01 de abril de 2024 y comprende el análisis y revisión de la documentación proporcionada por la Dirección Administrativa Financiera de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, referida al Sistema de Presupuesto.

El alcance de la evaluación comprendió la revisión de las actividades realizadas y la documentación generada referente a la implantación del Sistema de Presupuesto en el marco de la Ley 1178 y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Nuestra evaluación alcanzó también al funcionamiento de los subsistemas: Formulación del Presupuesto; Ejecución Presupuestaria; Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, correspondiente a la gestión 2024.

Conclusión

Conforme a los procedimientos de auditoría aplicados y sustentados en la evidencia recolectada, en nuestra opinión, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera cumple con el Ordenamiento Jurídico Administrativo relacionado al Sistema de Presupuesto, correspondiente a la gestión 2024.

De la revisión a los indicadores de medición del POA-PPTO 2024, se concluye que la entidad ha cumplido con las actividades programadas y fue eficiente en el uso de los recursos financieros asignados.

Asimismo, el diseño y funcionamiento de la estructura de control interno del Sistema de Presupuesto de la AJAM, por el periodo antes descrito, es suficiente para permitir el cumplimiento del logro de acciones y metas institucionales.

Lic. María Angélica Méndez Lazcano
AUDITOR INTERNO
T�: (591-2) 553/99
CAUR - Z18 CAUB - 10364
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

OFICINA NACIONAL
Calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf.: (591-2) 4-222838
Fax (591-2) 2157784

AJAM
LA PAZ – BENI – PANDO
Calle Campos N° 265, entre Av. Arce
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)
La Paz, Telf./fax: (591-2) 4-23098

AJAM
POTOSÍ
Av. Simón Bolívar,
esq. calle 19 de Marzo
Telf./fax: 2-6246198

AJAM
CHUQUISACA
Calle Rosendo Villa N° 201
(Ady. Parque Simón Bolívar)
Telf./fax: (591-4) 6-914130

AJAM
ORURO
Calle Bolívar N° 1198
esq. calle Linares
Telf./fax: (591-2) 5-253756

AJAM
COCHABAMBA
Calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf./fax: (591-4) 4-509496

AJAM
SANTA CRUZ
Calle Gobernador Videla,
esq. calle Curuyuqui N° 233
Telf./fax: 3-3345276

AJAM
TUPIZA - TARIJA
Calle 4 de Junio
N° 430 (Tupiza)
Telf./fax: 2-6944282